

De una parte: Don Enrique Gismera Gómez, en calidad de Director Regional de Navegación Aérea Región Centro Norte de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRES**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

Núm. de identificación fiscal: Q 2822001J.-----

Y de otra: Don Eduardo Trujillo González, con D.N.I. [REDACTED], válido hasta el día [REDACTED]. Actúa en este acto en nombre y representación de la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.**, con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, número 33 y, en virtud del poder otorgado ante el Notario Don Juan José de Palacio Rodríguez, de fecha 8 de junio de 2021 y núm. de protocolo 4.245. -----

Núm. de Identificación Fiscal: A79486833.-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRES, el expediente núm. **CN 135/2023** con título **"REMODELACIÓN DE LAS SALAS DE DESCANSO DE LA TORRE NORTE AEROPUERTO MADRID BARAJAS"**, la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente contrato es: **"REMODELACIÓN DE LAS SALAS DE DESCANSO DE LA TORRE NORTE AEROPUERTO MADRID BARAJAS"**.-----

Segunda.- El precio del presente contrato se fija en: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (292.301,85 €)** IMPUESTOS EXCLUIDOS, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

Tercera.- El plazo de ejecución será de **ONCE (11) SEMANAS**, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un seguro de caución de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cia de Seguros y Reaseguros por un importe de **14.615,09 €** y a disposición del Sr. Director Regional de N. A. Región Centro Norte de ENAIRe, según resguardo de fecha 07 de noviembre de 2023, número de certificado de seguro 30000907, correspondiente a la póliza n° 00002252.-----

Quinta.- En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta.- El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en Torrejón de Ardoz y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.
P.P.
Eduardo Trujillo González

El Representante de ENAIRe
P.D.
Enrique Gismera Gómez